



RS/AB

9 de junio de 2023
AAC-NOTA-2023-2717

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluaciones
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad de Panamá

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: G. Perez

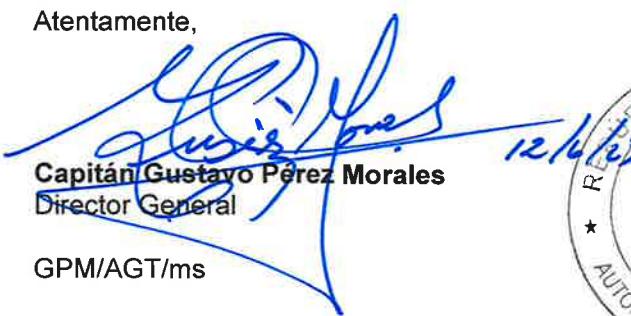
Fecha: 14/06/2023

Hora: 9:50 am

Estimada Licenciada Castillero:

En atención a solicitud presentada a través de Nota DEIA-DEEIA-UAS-0163-0206-2023 de 02 de junio de 2023, a través de la cual solicita los comentarios de esta Institución del estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “NIVELACION DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO” presentada por el promotor **SGP BIOREFINERIA (PANAMÁ) SRL**, luego de la evaluación correspondiente, le hacemos llegar adjunto el Informe Técnico preparado por la Oficina de Normas y Seguridad Operacional de Aérodromos.

Atentamente,


Capitán Gustavo Pérez Morales
Director General

GPM/AGT/ms

Adj: Informe Técnico N° 037-2023 y
Listado de requisitos para la Evaluación Aeronáutica



Documento oficial firmado con Firma Holográfica en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del presente documento o acceda al enlace: <https://sigob.aeronautica.gob.pa/consulta/defaulit.aspx?id=vn%2FOY06wQZl%2Bn1kvaflskF8DGPg29xOdpkt%2BWtMfRg%3D>

Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá - Oficinas Administrativas: Albrook Edificio 805 - Panamá, Panamá
Tel. (507) 524-4000 - www.aeronautica.gob.pa



AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
OFICINA DE NORMAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL DE
AERODROMOS (ONYSOA)

INFORME TECNICO N°037-2023

Fecha: 9 de junio de 2023

1	TEMA	Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “NIVELACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO” .
2	PROMOTOR	SGP BIOREFINERÍA (PANAMÁ), SRL
3	NUMERO DE EXPEDIENTE	DEIA-II-F-076-2023 AAC-EXT-2023-5196
4	UBICACION	Corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón, provincia de Colón.
5	AEROPUERTO DE INCIDENCIA	Aeropuerto Enrique Adolfo Jiménez.
6	COMENTARIOS U OBSERVACIONES	<p>1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado está relacionado, en esta etapa indica que se trata de un proyecto de nivelación de terreno, de los Lotes CSO 1-2 Código de ubicación 3014 Folio 383688 y Lote CSO 1-3 Código de ubicación 3014 Folio 383693, las cuales quedan bajo la superficie de Transición correspondientes al aeropuerto Enrique A. Jiménez, por lo tanto es necesario se someta todo proyecto que se estime desarrollar en dichos terrenos por las incidencias que puedan representar a la seguridad de las operaciones del aeropuerto, por lo tanto es obligatorio sea sometido a una evaluación aeronáutica cumpliendo con los requisitos especificados por la Autoridad Aeronáutica Civil previo a iniciar de la siguiente etapa (desarrollo de área industrial), según lo indica los protocolos para tales casos.</p> <p>2. De igual manera en el proyecto se instalarán obras temporales (oficina de trabajo y taller de reparación), se requerirá conocer con exactitud la ubicación de las estructuras con</p>

		<p>elevación a construirse, conocer el material de construcción para cerramiento de techo y el empleo de cualquier material que refleje la luz solar.</p> <p>3. Es importante que, en esta etapa como en la etapa constructiva del proyecto, se tenga un adecuado manejo de los desechos, para evitar la contaminación del espacio aéreo por aves, que representan un peligro para la seguridad de los vuelos en el sector.</p> <p>4. El terreno donde se desarrollará el proyecto es un área boscosa (bosque húmedo tropical) con gran biodiversidad, esto amerita un adecuado manejo de la fauna existente en el área por la incidencia que pueda tener hacia la actividad aeronáutica producto de la alteración del hábitat (área de fuente de alimentación, anidamiento y pernocta) pudiendo desplazarse hacia las áreas boscosas próximas al aeródromo con posible incidencia en la seguridad operacional de la actividad aeronáutica.</p>
7	REQUERIMIENTO	<p>EVALUACIÓN AERONÁUTICA: se adjunta listado de requisitos que debe presentar el promotor para solicitar la evaluación aeronáutica requerida, la Forma 1020 AMD N° 6 que forma parte de los documentos a incorporar en el expediente</p>

El presente Informe Técnico fue preparado por:

Enrique A. Cheng

Enrique A. Cheng
Inspector AGUA/FAUNA

ABDIEL GUARDIA
JEFE DE LA OFICINA DE NORMAS Y
SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERODROMOS